**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Tel. 2527-8700

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las ocho horas del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 304/16 recibida en esta Unidad en fecha veintinueve de noviembre del presente año, respecto a: presentar poder Especial que le acredite la personería con la que actúa ya que la información que está solicitando en de carácter confidencial”. Y habiendo trascurrido el término que la Ley de Acceso a la Información Pública establece en su art. 66, esta Unidad **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/304/2016

MJCA/kl